



Asamblea General

Distr. general
27 de septiembre de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tema 163 del programa

Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización

Aplicación de las disposiciones de la Carta relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones

Informe del Secretario General

Adición

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
IV. Opiniones comunicadas por gobiernos y organizaciones internacionales pertinentes acerca del informe del grupo especial de expertos y cuestiones conexas relativas a la asistencia internacional a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones	1-9	2

IV. Opiniones comunicadas por gobiernos y organizaciones internacionales pertinentes acerca del informe del grupo especial de expertos y cuestiones conexas relativas a la asistencia internacional a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones

Banco Mundial

1. El Banco Mundial examinó el informe de la reunión del grupo especial de expertos sobre la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones. El Banco considera que el informe ofrece un buen marco conceptual para evaluar los efectos directos e indirectos de las sanciones sobre terceros Estados. Al mismo tiempo, el Banco considera que las circunstancias de cada país son importantes para ponderar la magnitud de los efectos, como lo son las complejas relaciones entre los Estados y los efectos colaterales de las sanciones sobre la economía regional. En general, el Banco Mundial estima que es fundamental centrarse estrictamente en el comercio de bienes y servicios y en las posibles ramificaciones en la esfera del empleo y, en particular, de la reducción de la pobreza.
2. El Banco trabaja intensamente en los principales terceros Estados afectados por las sanciones a fin de mejorar la capacidad de esas economías para hacer frente a las crisis externas y otros problemas económicos. Con ello se contribuirá a su vez a mitigar los efectos de las sanciones sobre la economía regional. Además de ofrecer asistencia para mejorar la competitividad de las estructuras de producción internas, reformar el sector público y diversificar las estructuras comerciales y exportadoras para que se abran a los mercados mundiales y las economías regionales más amplias, el Banco Mundial también está abierto a la celebración de consultas y a mantener un diálogo constructivo con terceros Estados en relación con los efectos de las sanciones sobre determinados países y la economía regional. El Banco también examinará las peticiones concretas que reciba de sus países miembros a ese respecto.
3. Más concretamente, el Banco Mundial ofreció información sobre algunos terceros Estados afectados por la aplicación de las sanciones impuestas al Iraq y la República Federativa de Yugoslavia. En el Oriente Medio y la región del norte del África, los efectos de las sanciones impuestas al Iraq sobre las economías de dos países, a saber, Jordania y el Líbano, se tradujeron en una caída de las exportaciones de bienes y servicios de mano de obra, las importaciones de energía, los ingresos fiscales y el empleo. Esas economías, que cuentan con mercados internos relativamente pequeños concentrados en estructuras de exportación y que experimentan un rápido crecimiento de la población activa, han dependido en gran medida de Estados exportadores de petróleo como el Iraq y del mercado regional más amplio para las exportaciones de bienes y servicios de mano de obra. Tales servicios son especialmente importantes para los dos países, donde las remesas de ingresos que envían los trabajadores migrantes constituyen casi el 25% del producto interno bruto (PIB) en el caso de Jordania y el 20% del PIB en el del Líbano. Después de la guerra del Golfo y de la imposición de las sanciones al Iraq, la perturbación de la economía regional afectó especialmente a Jordania, que sufrió pérdidas importantes de divisas, un aumento del desempleo y una caída del PIB. En Egipto, donde la pérdida de oportunidades de empleo como consecuencia de la imposición de las sanciones al Iraq

también ha sido importante, la disminución de las remesas de ingresos tuvo posiblemente un efecto grave sobre los niveles de pobreza rural.

4. La fuerte dependencia de Jordania y el Líbano en los mercados regionales es 13 veces superior de lo que sería si se basara en las exportaciones a los mercados mundiales, y las exportaciones dentro de la región representan para ambos países alrededor del 3% del total de las exportaciones. A pesar de los mecanismos especiales establecidos para que Jordania pueda seguir importando petróleo del Iraq, el efecto perturbador del régimen de sanciones sobre el balance energético de la región es evidente. Dado que las estructuras fiscales de los países de la región están poco desarrolladas, también hay que tener en cuenta las consecuencias fiscales de la pérdida de derechos de importación. Por ejemplo, los impuestos sobre el comercio internacional alcanzan casi el 6% del PIB en Jordania y representan una fuente importante de ingresos fiscales. Además, la falta de buenos enlaces de transporte en la región tiende a agravar los trastornos provocados por las sanciones. El predominio del comercio intrarregional y la falta de una infraestructura comercial bien integrada hacen que los efectos sobre terceros Estados de la interrupción de los enlaces físicos sean considerables debido a que hay muy pocas rutas de transporte alternativas.

5. En el período que siguió a la retirada de las sanciones económicas impuestas por las Naciones Unidas a la República Federativa de Yugoslavia mejoró la posición de la balanza de pagos de casi todos los países de Europa sudoriental y en 1999 se logró reducir considerablemente el déficit de cuenta corriente de Bosnia y Herzegovina, Croacia, Rumania y la ex República Yugoslava de Macedonia. No obstante, aun cuando se mantengan las medidas de ajuste en la mayoría de esos países, en 2000 las necesidades de financiación oficial de la balanza de pagos, incluidas las subvenciones, sigue siendo del orden de los 2.000 millones de dólares para la región. La financiación de toda esa cantidad excepto 300 millones de dólares ya se identificó previamente, suponiendo que se desembolsarían sumas considerables por concepto de asistencia comprometidas pero no utilizadas en 1999, y 400 millones de dólares en compras netas en 2000 en virtud de programas existentes del Fondo Monetario Internacional. No obstante, es necesario obtener más financiación oficial de la balanza de pagos para apoyar programas más ambiciosos de reforma y ajuste en la región.

6. En las proyecciones se presupone que, a falta de una intensificación de los proyectos regionales, la financiación de proyectos por acreedores oficiales ascenderá a unos 2.000 millones de dólares en 2000. No obstante, si bien eso representaría un aumento respecto de los niveles estimados de 1999, la financiación para proyectos no superará los niveles de 1998. Visto que en Europa sudoriental se ha vuelto a invertir social y económicamente en infraestructura, hay razones para aumentar en 2000 los préstamos para proyectos en las condiciones que corresponda.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

7. En opinión del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el informe del grupo especial de expertos sobre la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de las sanciones explica de forma sucinta y clara las consecuencias tanto directas como indirectas que han sufridos esos países con la adopción de medidas preventivas o coercitivas. El PNUD también considera que las recomendaciones contenidas en el informe son amplias y útiles. Además, el PNUD

ofreció información detallada sobre sus actividades en los Estados de los Balcanes afectados por la aplicación de las sanciones impuestas a la República Federativa de Yugoslavia y, de forma más general, por la situación de la región. Los principales puntos de interés general y regional se resumen a continuación.

8. Desde que se desintegró la República Socialista Federativa de Yugoslavia, el PNUD ha prestado apoyo y asistencia a los siguientes países afectados por la evolución de la situación de los Balcanes y por los efectos del régimen de sanciones contra Yugoslavia: Albania, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Hungría, Rumania y la ex República Yugoslava de Macedonia. Las actividades que ha realizado el PNUD en esos países van desde el apoyo a la rehabilitación después de la asistencia humanitaria y la regeneración socioeconómica, a la creación de capacidad local y nacional a más largo plazo, la promoción de la gestión de los asuntos públicos, la democratización y la reforma económica, y el desarrollo de instalaciones productivas, incluidas pequeñas y medianas empresas. Si bien las actividades del PNUD no están dirigidas específicamente a atender los efectos de las sanciones, pueden haber contribuido de forma directa o indirecta a mitigar sus graves consecuencias sociales y económicas en los países de la región. En algunos casos, tales actividades también han apoyado los esfuerzos realizados por los países afectados para evaluar los efectos de las sanciones y elaborar políticas para hacer frente a los efectos de las sanciones sobre sus economías.

9. Con el fin de aplicar un criterio coherente en los Balcanes, el PNUD ha seguido apoyando proyectos y actividades regionales en Europa sudoriental. Por ejemplo, el PNUD patrocinó un informe sobre seguridad humana en Europa sudoriental con el fin de aportar una dimensión regional a los diversos diálogos y opciones de política para las decisiones relacionadas con la reconstrucción en el período de la región posterior al conflicto. Además, el PNUD apoya un sistema subregional de alerta temprana para Europa sudoriental basado en informes nacionales de alerta temprana de todos los Estados de los Balcanes en que se observan indicadores clave de tipo económico, social, político, étnico y religioso, con miras a advertir de forma oportuna de la proximidad de crisis o situaciones de emergencia. Los gobiernos y las organizaciones internacionales pueden utilizar el análisis de esos indicadores para determinar la posibilidad de que se produzcan conflictos violentos, elaborar respuestas estratégicas a situaciones de emergencia y presentar opciones de política a los encargados de adoptar decisiones.